

CUADERNO- 2 DE MEDIDAS CAUTELARES

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, ACUMULADA CON PETICIÓN DE
HERENCIA
RAD. - 2020-0309

Al Despacho de la señora Juez, hoy 21 de enero de 2021.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

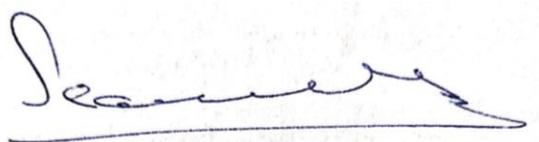
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Previo a decretar las medidas cautelares solicitadas, se requiere a la apoderada para que estime el valor de las pretensiones y preste caución equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de dicha estimación. Lo anterior de conformidad con el numeral 2° del Art. 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ